



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur  
N° 0101 - 2017-GRL-LIMA SUR

1 U NOV. 2017

GALEB GERSON RAMOS LLERENA  
Fedatario Institucional Titular  
R.E.R. N° 231-2016-PRES

San Vicente de Cañete, 10 de noviembre de 2017



**VISTOS:** El Informe N°681-2017-GRL/UELS/OEC, de fecha 08 de noviembre del 2017, Expediente N°00353996, Documento N°00543774; mediante el cual el Jefe Encargado del Órgano Encargado de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita aprobación del expediente de contratación, para la convocatoria de procedimiento para la adquisición de 390 gaviones – caja 5 x 1.0 – 10 x 20,2.40 mm, para la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de Salud de Tupe en la localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que “las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales”;

Que, el Artículo 33° de la Ley N° 27867 preceptúa que “las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0176-2017-PRES, de fecha 31 de marzo 2017, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito Dr. Luis Custodio Calderón conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Que, mediante la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, establece (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación;

Que, el Informe N°681-2017-GRL/UELS/OEC, de fecha 08 de junio del 2017, Expediente N° 00353996, Documento N°00543774; mediante el cual el Jefe del Órgano Encargado de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Lima Sur, solicita aprobación del expediente de contratación, para la convocatoria de procedimiento para la adquisición de 390 gaviones – caja 5 x 1.0 x – 10 x 20,2.40 MM, para la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de Salud de Tupe en la localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima”, el expediente de contratación contiene lo



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

10 NOV. 2017

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur  
N° 0101 - 2017-GRL-LIMA SUR

CALDERON RAMOS LLERENA  
Fedatario Institucional Titular  
R.E.R. N° 231-2016-PFES

San Vicente de Cañete, 10 de noviembre de 2017

siguientes: a) El Requerimiento, b) El Resumen ejecutivo, c) El valor estimado o el valor referencial, d) La certificación de crédito presupuestario N°763, e) Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, f) Sistema de contratación: Precios Unitarios, g) Monto de la adquisición: S/.168,285.00 (ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley de Contrataciones 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, lo regulado por la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y en el ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 8° y 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur, aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL y en armonía con lo dispuesto art. 41° inc. C), de la Ley Nro. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la convocatoria para la convocatoria de procedimiento para la adquisición de 390 gaviones – caja 5 x 1.0 x – 10 x 20,2.40 MM, para la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de Salud de Tupe en la localidad de Tupe, Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos – Región Lima"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, copia de la presente resolución a las dependencias correspondientes, miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, designados en el artículo precedente, y a quienes corresponda, de conformidad a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

DR. LUIS R. CUSTODIO CALDERON  
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR